

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 124-2019-CFIQ.-

Bellavista, 21 de junio de 2019.

Visto el Oficio Nº 059-2019-DAIQ-FIQ (ingreso Nº 1634-2019-FIQ) recibido el 19 de junio de 2019, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE DOCENTES CONTRATADOS en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria Nº 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 21 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE DOCENTES CONTRATADOS** en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por siete (07) plazas, que se indican, con denominación de las asignaturas, condición, dedicación y requisitos mínimos, siendo las siguientes:

#### PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE DOCENTES CONTRATADOS

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONDICIÓN DE LA PLAZA	DEDICACIÓN DE PLAZA	HORAS	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
01	DOCENTE	CONTRATADO	B1	32	FISICA I Y FÍSICA II	TITULO PROFESIONAL LIC. EN FÍSICA CON GRADO DE MAESTRO
01	DOCENTE	CONTRATADO	B1	32	TRATAMIENTO DE AGUAS, GESTIÓN AMBIENTAL Y METALURGIA II	TITULO PROFESIONAL INGENIERO QUÍMICO CON GRADO MAESTRO
01	DOCENTE	CONTRATADO	B1	32	METALURGIA I Y MATERIALES INGENIERÍA	TITULO PROFESIONAL INGENIERO QUÍMICO CON GRADO DE MAESTRO
01	DOCENTE	CONTRATADO	B2	16	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA Y QUÍMICA GENERAL II	TITULO PROFESIONAL INGENIERO QUÍMICO Y/O QUÍMICO CON GRADO DE MAESTRO Ó DOCTOR
01	DOCENTE	CONTRATADO	B2	16	DIBUJO TECNICO PARA INGENIERIA QUÍMICA E INFORMÁTICA APLICADA	TITULO PROFESIONAL INGENIERO QUÍMICO Y/O INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTO CON GRADO DE MAESTRO

01	DOCENTE	CONTRATADO	B2	16	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA	TITULO PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA Ó INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAESTRO
01	DOCENTE	CONTRATADO	B2	16	INGENIERÍA DE PROCESOS II Y MECANICA DE PARTÍCULAS	TITULO PROFESIONAL INGENIERO QUÍMICO CON GRADO DE MAESTRO

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, DIGA, ORH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

  
-----  
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
-----  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica

LACV/AMRS